



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

28  
MASCARA  
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 035 - 2019-GIDUR-MDPN-F.

Pueblo Nuevo, 20 de agosto del 2019.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2332, de fecha 5 de agosto del 2019, presentado por **SABINA DEL CARMEN FLORES DIAZ DE MONTALVO**, referente al **INFORME N° 268 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 19 de Julio del 2019, de la Unidad Catastro Urbano; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2332 de vistos, del administrado: **SABINA DEL CARMEN FLORES DIAZ DE MONTALVO**, identificado con **DNI N° 17433069**, en su condición de propietario del predio urbano ubicado en la **CA. MANUEL POLICARPIO N° 1190 - Mz. I - Lt. 2**, del **POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 268 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 19 de Julio del 2019, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **SABINA DEL CARMEN FLORES DIAZ DE MONTALVO**, identificado con **DNI N° 17433069**, en su condición de propietario, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en la **CA. MANUEL POLICARPIO N° 1190 - Mz. I - Lt. 2**, del **POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10122020**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **SABINA DEL CARMEN FLORES DIAZ DE MONTALVO** y **RAFAEL MONTALVO**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

MASCARA  
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

**JURUPE**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del administrado **SABINA DEL CARMEN FLORES DIAZ DE MONTALVO**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (**TUPA**), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 31°** de la **Ley N°29090** y modificatorias, y **arts. 25°, 29° y 30°**, el **D.S N°008-2013 -VIVIENDA**, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en la **CA. MANUEL POLICARPIO N° 1190 - Mz. I - Lt. 2**, del **POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque,, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral: N° P10122020**, del Registro Predial Urbano, de propiedad de los administrados **SABINA DEL CARMEN FLORES DIAZ DE MONTALVO** y **RAFAEL MONTALVO JURUPE**, con un área de **119.50 m²**, la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **SUB LOTE: 2**, con un área **33.38 m²** y **SUB LOTE: 2A**, con un área **86.12 m²**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

**LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz. "I" LOTE - 2, P10122020**  
**POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.**

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	5.95 ml.	CA.MANUEL POLICARPIO
Derecha	20.00 ml.	LOTE 3.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



26

Izquierda 20.00 ml. LOTE 1.  
Fondo 6.00 ml. PROPIEDAD DE TERCEROS.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 119.50 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO : 51.95 m.

### PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE AREA DE LA Mz. "I" LOTE 2 POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble ubicado en la CA. MANUEL POLICARPIO N° 1190 - Mz. I - Lt. 2, del POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 119.50 m<sup>2</sup>, el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir e independizar en 02 (Dos) Sub lotes, independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: SUB LOTE 2, con un área de 33.38 m<sup>2</sup>; SUB LOTE 2A, con un área de 86.12 m<sup>2</sup> y cabe resaltar que cada uno de los bienes se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "I", SUB LOTE 2 POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	4.90 ml.	CA. MANUEL POLICARPIO.
Derecha	6.80 ml.	LOTE 3.
Izquierda	6.80 ml.	SUB LOTE 2A
Fondo	4.92 ml.	SUB LOTE 2A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman:

AREA : 33.38 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO : 23.42 ml.

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "E", SUB LOTE 2A, POSESIÓN INFORMAL: GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.05 ml.	CA. MANUEL POLICARPIO.
Derecha	6.80, 4.92, 13.20 ml.	SUB LOTE 2, LOTE 3.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



25

Izquierda 20.00 ml. LOTE 1.  
Fondo 6.00 ml. PROPIEDAD DE TERCEROS.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 86.12 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO : 51.97 ml.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

